PROCESO NÚMERO	MYCA-SP-SAM-011-2024

En Yopal Casanare a los dos [2] días del mes de diciembre de 2024, procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer la evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**OBJETO**	BRINDAR SERVICIOS LÓGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
2	**PRESUPUESTO OFICIAL**	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE.

3. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

PROPONENTE No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA	HORA
1	ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC	901771393-5	26/11/2024	11:30 PM
2				

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1: ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
	Experiencia del proponente	**X**				
5.3.1	El proponente cumple con la experiencia máximo un (1) contrato cuyo objeto haya sido o tenga relación con la prestación de servicios de apoyo logísticos para la realización de eventos públicos y privados y/o prestar servicios logísticos y técnicos para la realización de eventos con entidades públicas o privadas. Inscrito en el RUP y el objeto clasificado hasta el tercer nivel de conformidad con clasificador UNSPSC, así:	**X**			6	Se verifico en el RUP 1. CTO RUP 024: Total aportado en SMMLV: 391,22. Contrato aportado por socio o asociado SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS… Participación 100% Total: 4 de códigos UNPSC en el contrato aportado.

	80141607, 81141601, 90101604, 56101504, 72151603, 72151501. Se debe acreditar en el contrato mínimo 4 de los códigos UNSPSC					
	¿Cumple con los SMMLV indicados en los pliegos de condiciones? Contratos cuya sumatoria sea igual o superior a 231 SMMLV.	**X**			1	Se verifico en el contrato aportado y en el RUP 1 CTO RUP 024: Total aportado en SMMLV: 391,22 SMMLV. Participación 100%
	Anexa la certificación o copia del contrato y acta de liquidación del contrato resaltado en el RUP y el objeto y /o alcance incluya o guarde relación con la prestación de servicios de apoyo logísticos para la realización de eventos públicos y privados y/o prestar servicios logísticos y técnicos para la realización de eventos con entidades públicas o privadas	**X**			21	Anexa: 1. Contrato y Acta de liquidación del CONTRATO No. 1420 de 2022-08-10. Contrato suscrito entre SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS y la GOBERNACION DE CASANARE. Valor $292.221.000. Consecutivo RUP No. 024 El objeto contractual cumple con lo solicitado en los pliegos. **Observación:** N/A
3.9	**OFERTA ECONOMICA**	**X**			**1**	$ 300.000.000

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		FINANCIERO
1	ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC	HABILITADO
2		

5. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

PROPONENTE No. 1: ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC

1.- FACTOR ECONOMICO: Media aritmética

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO
(22/11/2024 TRM $4,406.16 dato tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia) **(i)** OFERTA ECONOMICA – OFERTA ECONOMICA – **Media aritmética** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas: $$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$ $\bar{X}$= Media aritmética. x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las Ofertas válidas presentadas Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguientefórmula. Puntaje i = 30 x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$ 30 x $(1 - 2(\frac{\lvert \bar{X} - V_i \rvert}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$ Donde, $\bar{X}$ = Media aritmética. V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales i = Número de oferta. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.	30	1
TOTAL	**30**	

2.- FACTOR CALIDAD (59,5 puntos)

6.2.1 OFRECIMIENTO DE PERSONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (VEINTE (29) PUNTOS)

Ofrecimiento de Personal: coordinador general de eventos se le asignará un máximo de 29 puntos.	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FOLIO**
Profesional en administración de empresas y/o administración pública, con experiencia general de mínimo 8 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales debe tener mínimo siete años con experiencia en dirección y/o representación de empresas y en logística de eventos culturales y/o recreativos. (29 puntos)	29	35
TOTAL	**29**	

6.2.2. OFRECIMIENTO DE PERSONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (VEINTINUEVE PUNTO CINCO (20,5) PUNTOS)

Ofrecimiento de Personal: Profesional, ingeniero de sonido se le asignará un máximo de 20.5 puntos.	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FOLIO**
ingeniero de sonido que garantice la calidad y correcto funcionamiento del sonido y de la producción en general: Debe acreditar ser ingeniero de sonido y que cuente con al menos una especialización; Demostrar experiencia como mínimo diez años como ingeniero de sonido en desarrollo de eventos a gran formato a partir de título profesional.. (20,5 puntos)	20,5	46
TOTAL	**20.5**	

6.2.3. PRIORIZACIÓN DEL PERSONAL LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (10 puntos)

CRITERIO DE PONDERACIÓN Proponente oferte personal residente en el Municipio de Yopal	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FOLIO**
Un 40% hasta el 80% del personal es del Municipio de Yopal (5 puntos)	0	
81% ó más del personal que laborará en el contrato será personal del Municipio de Yopal (10 puntos)	0	
TOTAL	**0**	

6.3.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE PONDERACIÓN	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FOLIO**
Ofrece Servicios 80% Nacionales o Extranjeros que aplican Principio de Reciprocidad. (10 Puntos)	10	Ver en: 1.REQUISITOS JURIDICOS, Pag 24
Ofrece Servicios Extranjeros sin Aplicación de la Reciprocidad y tienen	0	N/A

Componente Nacional. (5 Puntos)		
Ofrecen Servicios Extranjeros sin Reciprocidad	0	N/A
TOTAL	**10**	

6.3.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (HASTA 0.25 PUNTOS)

Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 15 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. (0.25 punto)	0.25	Ver en: 1.REQUISITOS JURIDICOS, Pag 25
TOTAL	**0.25**	

6.3.5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN MIPYME (HASTA 0.25 PUNTOS)

la Entidad otorgará un puntaje adicional del (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten que son MIPYME domiciliadas en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente: "(…). (0.25 punto)	0.25	Ver en: 1.REQUISITOS JURIDICOS Pag 20
TOTAL	**0.25**	

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN	**PROPONENTE 1**
CRITERIO DE PONDERACIÓN	ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC
1. OFERTA ECONOMICA	**30**
2. FACTOR CALIDAD	**49,5**
3. PRIORIZACIÓN DEL PERSONAL LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**0**
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
5. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**
6. CALIDAD DE MIPYME	**0,25**
TOTAL	**90**

MAURICIO CARDENAS GUTIERREZ
Evaluador Técnico.
Comité de contratación de Yopal

En Yopal Casanare a los Veintiocho (28) del mes de Noviembre de] procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer la hacer la [evaluación del informe de evaluación] del cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**OBJETO**	BRINDAR SERVICIOS LÓGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
2	**PRESUPUESTO OFICIAL**	163.074.552 COP

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROMOCION CONTENIDOS CASANARE	G.E EVANS	Oferta en evaluación	28/11/2024 1:41 AM	163.074.552 COP

ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC		
RAZÓN SOCIALB12:I22	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**Identifica con cedula de ciudadanía**
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC	ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA	33.480.651
I. Integrante 01		
RAZÓN SOCIAL	**NIT**	
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC	901.771.393-5	

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1 ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC

- **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**:

DESCRIPCION	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIOS
Registro Único de Proponentes con información financiera al corte de Diciembre 31 de 2023	SI	SECOP II
Información de Capacidad de Organización	SI	SECOP II
Relación de contratos suscritos y vigentes – Anexo 10	N.A.	
Certificación de contratos para acreditación de experiencia – Anexo 12	N.A.	
Certificación de la Capacidad Técnica – Anexo 13	N.A.	

- **VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICE	**FORMULA DE CALCULO**	**CONDICION**	**PLIEGOS**	**PROPONENTE**	**OBSERVACION**
PATRIMONIO NETO	**Activo total menos (-) pasivo total**	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	$ 173.047.354	$ 263.574.652	**HABILITADO**
CAPITAL DE TRABAJO	**Activo corriente menos (-) pasivo corriente**	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	$ 173.047.354	$ 263.574.652	**HABILITADO**
LIQUIDEZ	**Activo corriente sobre (/) pasivo corriente**	Mayor o igual a 2,00	2,00	6,65	**HABILITADO**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**(Pasivo total sobre (/) activo total)X100**	Menor o igual al 50%	50%	15,03%	**HABILITADO**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses**	Mayor o igual a 4.0	4,00	#DIV/0!	**SIN GASTOS FINANCIEROS**
Debido a que el denominador del indice RAZON DE COBERTURA DE INTERESES es cero al no no presentar obligaciones financieras, no es posible realizar esta operación matemática, por lo que en este caso, y a corde a la NOTA del numeral que trata sobre INDICADORES FINANCIEROS de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS que define que en este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.					
RESULTADO: EN LA EVALUACION FINANCIERA EL PROPONENTE SE CONSIDERA		**HABILITADO**	**POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA**		

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICE	**FORMULA DE CALCULO**	**CONDICION**	**PLIEGOS**	**PROPONENTE**	**OBSERVACION**
Rentabilidad del patrimonio	**Utilidad Operacional / Patrimonio**	Mayor o igual al 9%	9,00%	38,11%	**HABILITADO**
Rentabilidad sobre activos	**Utilidad Operacional / Activo Total**	Mayor o igual al 6%	6,00%	32,38%	**HABILITADO**
RESULTADO: EN LA EVALUACION ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE SE CONSIDERA:		**HABILITADO**	**POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION ORGANIZACIONAL**		

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	HABILITADO
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC	**Nit: 901.771.393-5**

❖ **VERIFICACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL [APLICA PARA PROCESOS DE OBRA]**

N.A.

3. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO (PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA)

N.A.

3.1. REVISIÓN OFERTA ECONOMICA

N.A.

- **CONCLUSION:**

La propuesta presentada por el proponente CUMPLE con la documentación requerida y los índices requeridos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y con el requisito de Capacidad Residual, por lo que financieramente se considera [HABILITADA].

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Evaluador Financiero

Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO NÚMERO	MYCA-SP-SAM-011-2024

En Yopal Casanare a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024 procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer la Evaluación del cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**OBJETO**	**"BRINDAR SERVICIOS LÓGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**
2	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000)**

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

PROPONENTE No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA	HORA
1	**SAVALAR SAS** **R/L ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA**	NIT 901771393-5 C.C. 33.480.651	26/11/2024	11:30 PM

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1 SAVALAR SAS - ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		N/A	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
5.1.1.	Carta de presentación de la propuesta.	**X**			2	
	La carta cumple con el formato anexo a los pliegos de condiciones.	**X**				
	La Carta se encuentra debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.	**X**				
5.1.2.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.	**X**			1	
	En el evento de consorcio o uniones temporales cada			**N/A**		

	uno de sus integrantes anexa la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal					
5.1.3.	Copia de la Libreta Militar			**N/A**		
	En el evento de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes anexa la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.			**N/A**		
5.1.4.	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas en calidad de proponente o como integrantes de unión temporal o consorcios)	**X**				
	El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición no superior a 30 días calendarios a la fecha de cierre del proceso.	**X**				
	El objeto social comprende actividades iguales o similares a la de la presente contratación.	**X**				
	El tiempo de duración de la sociedad es superior al termino de ejecución del contrato y un año más.	**X**				
	El representante legal de la persona jurídica tiene la capacidad para suscribir el contrato.	**X**				
	Figuran para el representante legal limitaciones para contratar.			**N/A**		
5.1.5.	Autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General			**N/A**		

	El acta de socios o asamblea general faculta al representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.			**N/A**		
	En el evento de consorcio o unión temporal, se anexa la autorización de la Junta Directiva de socios o Asamblea General donde faculta al representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.			**N/A**		
5.1.6.	Registro Mercantil Expedido por la Cámara de Comercio (personas naturales en calidad de proponente o como integrantes de unión temporal o consorcios) O Acredita profesión liberal.			**N/A**		
	El Registro Mercantil tiene fecha de expedición no superior a 30 días calendarios a la fecha de cierre del proceso.			**N/A**		
	Las actividades registradas comprenden actividades iguales o similares a la de la presente contratación.			**N/A**		
5.1.7.	Documento de Constitución del Consorcio o de la Unión Temporal			**N/A**		
	La carta de constitución del consorcio o unión temporal cumple con el formato anexo a los pliegos de condiciones.			**N/A**		
	La Carta de constitución del consorcio o unión temporal se encuentra debidamente firmada por los integrantes y por el representante legal			**N/A**		

	del consorcio o la unión temporal.					
5.1.8.	Certificado no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	**X**			1	
5.1.9.	Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	**X**			1	
	En el evento de personas jurídicas, el certificado esta expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera de Revisor Fiscal.			**N/A**		
	En el evento de personas naturales, anexa además del certificado, el recibo de pago a salud y pensión actualizado a la fecha de presentación de la propuesta.			**N/A**		
	En el evento de consorcio o unión temporal, se anexa el Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de cada uno de los integrantes.			**N/A**		
5.1.9.	Garantía seriedad de la oferta	**X**			2	Presenta póliza de seriedad de la oferta **No. COQ-100004164** de Seguros Mundial.
	La garantía se encuentra constituida por el 10% del valor del presupuesto oficial	**X**				La garantía cubre el diez por ciento (10%) del Valor Total del Presupuesto Oficial.
	La vigencia de la garantía es por Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.	**X**				Tiene vigencia hasta por 3 meses a partir del cierre del proceso
	En el evento de consorcio o uniones temporales, la	**N/A**				

	garantía señala los integrantes y el porcentaje de participación.					
5.1.10.	Registro único de Proponentes	**X**				
	El registro único de proponentes tiene fecha de expedición no superior a 30 días calendarios a la fecha de cierre del proceso.	**X**			112	
	En el evento de consorcio o unión temporal, se anexa el RUP de cada uno de los integrantes.			**N/A**		
	El registro único de proponentes se encuentra en firme.	**X**				
	Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	**X**				Los antecedentes fiscales son consultados por el profesional evaluador y se deja constancia en el informe.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República.	**X**				Los antecedentes disciplinarios son consultados por el profesional evaluador y se deja constancia en el informe.
	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Judicial.	**X**				Los antecedentes judiciales son consultados por el profesional evaluador y se deja constancia en el informe.

Dentro del término de traslado de la evaluación, los proponentes deben subsanar los documentos que tienen como resultado NO CUMPLE para que su oferta pueda ser ponderada.

PROCESO NÚMERO	MYCA-SP-SAM-011-2024

CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Capitulo IV	Compromiso anticorrupción	X		1	

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		JURIDICO
1	SAVALAR SAS - ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC	HABILITADO

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Evaluador Jurídico

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2024 09:46:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33480651 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106048928** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 21:40:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33480651
Código de Verificación	334806512412022140 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259153864

PIB
21:38:24

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33480651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 21:36:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017713935
Código de Verificación	9017713935241202213630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259153656

PIB
21:30:59

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASESORIAS,CONSULTORIAS,SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S identificado(a) con NIT número 9017713935:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:54:15 PM horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **33480651**
Apellidos y Nombres: **CALDERON MEDINA ANDREA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.